



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES

**SUBDIRECCIÓN PARA LA INDUSTRIA DE
COMUNICACIONES**

Proceso de Selección Objetiva Número 002 de 2018 para el otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico a nivel nacional en la banda **SHF** en los segmentos atribuidos al servicio radioeléctrico fijo para su operación mediante enlaces de comunicación punto a punto, en el rango de **3.7 GHz a 29.5 GHz**, de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias – CNABF.

ASUNTO: AUTO DE TRAMITE INFORME FINAL ASIGNACION DE LAS SOLICITUDES

RESOLUCIONES 2118 DE 2011, 1588 DE 2012, 496 DE 2018.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante Resolución 496 de 2018, dio apertura al Proceso de Selección Objetiva Número 002 de 2018 para otorgar permisos para el uso del espectro radioeléctrico, en la banda de SHF en el rango de 3.7 GHz a 29.5 GHz.

En cumplimiento del artículo 9 de la Resolución 2118 de 2011 modificado por el artículo 4 de la Resolución 1588 de 2012, y de lo establecido en los artículos 2, 3 y 4 de la Resolución 496 de 2018, se realizó la recepción y verificación de cada uno de los documentos aportados con la solicitud.

Se recibieron y evaluaron las siguientes solicitudes.

No.	NIT	SOLICITANTE
1	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED - CERREJON
2	830114921	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.
3	830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
4	800153993	COMUNICACION CELULAR COMCEL - COMCEL S.A.
5	805006014	DIRECTV COLOMBIA LTDA.
6	899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E.S.P.
7	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE E.S.P.
8	900195679	GTD COLOMBIA S.A.S.
9	900782678	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA S A S.
10	811021654	INTERNEXA S.A.
11	800136835	LEVEL 3 COLOMBIA S.A.
12	900176162	NEIA S.A.S.
13	860074671	ANDITEL S.A.S (Ver respuesta a la observación)

Luego de las evaluaciones se obtuvieron los siguientes resultados:

NO REQUERIDAS

No.	NIT	SOLICITANTE: EVALUADA COMO: "NO REQUERIDA"
1	899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E.S.P.
2	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE E.S.P.

REQUERIDAS

No.	NIT	SOLICITANTE: EVALUADA COMO "REQUERIDA"
1	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED - CERREJON
2	830114921	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.
3	830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
4	800153993	COMUNICACION CELULAR COMCEL - COMCEL S.A.
5	900195679	GTD COLOMBIA S.A.S.

No.	NIT	SOLICITANTE: EVALUADA COMO "REQUERIDA"
6	900782678	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA S A S.
7	811021654	INTERNEXA S.A.
8	800136835	LEVEL 3 COLOMBIA S.A.
9	900176162	NEIA S.A.S.

RECHAZADAS

No.	NIT	SOLICITANTE: RECHAZADA	CAUSAL DE RECHAZO
1	805006014	DIRECTV COLOMBIA LTDA.	No aportó el formato de técnico de redes y este no es subsanable según el Artículo 8 numeral 8.2 de la Resolución 2118 de 2011 modificado por el Artículo 3 numeral 8.3 de la Resolución 1588 de 2012.

Respuesta a la observación presentada por ANDITEL S.A.S.

El Informe Preliminar de Evaluación de PSO 002 de 2018 se publicó del 26 al 28 de febrero de 2018, pudiéndose presentar observaciones a dicho informe desde el 27 de febrero hasta el 1 de marzo de 2018 tal como lo estableció la Resolución 496 de 2018.

ANDITEL S.A.S. con NIT: 860074671, mediante correo electrónico del 28 de febrero de 2018 y radicado 890351 del 1 de marzo de 2018 solicitó ser incluida en el Informe Preliminar de Evaluación, habiendo aportado los documentos de conformidad con la Resolución 496 de 2018, al correo electrónico seleccionobjetivaespectro@mintic.gov.co el día 8 de febrero de 2018.

Teniendo en cuenta lo expuesto por ANDITEL S.A.S., esta Dirección procedió a revisar el correo electrónico seleccionobjetivaespectro@mintic.gov.co, destinado para la recepción de solicitudes de los procesos de selección objetiva evidenciando que la solicitud sí fue enviada en tiempo y con el lleno de los requisitos establecidos en las Resoluciones 2118 de 2011, 1588 de 2012 y 496 de 2018. Teniendo en cuenta que la solicitud fue presentada con el lleno de los requisitos, la misma fue evaluada y aprobada.

Las siguientes solicitudes fueron subsanadas dentro del término requerido.

SUBSANADAS:

No.	NIT	SOLICITANTE: EVALUADA COMO "REQUERIDA"
1	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED - CERREJON
2	830114921	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.
3	830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
4	800153993	COMUNICACION CELULAR COMCEL - COMCEL S.A.
5	900195679	GTD COLOMBIA S.A.S.
6	900782678	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA S A S.
7	811021654	INTERNEXA S.A.
8	800136835	LEVEL 3 COLOMBIA S.A.
9	900176162	NEIA S.A.S.

APROBADAS para asignación de frecuencias

No.	NIT	SOLICITANTE
1	860074671	ANDITEL S.A.S.
2	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED - CERREJON
3	830114921	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.
4	830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
5	800153993	COMUNICACION CELULAR COMCEL - COMCEL S.A.
6	899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E.S.P.
7	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE E.S.P.
8	900195679	GTD COLOMBIA S.A.S.
9	900782678	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA S A S.
10	811021654	INTERNEXA S.A.
11	800136835	LEVEL 3 COLOMBIA S.A.
12	900176162	NEIA S.A.S.

NO VIABLE TECNICAMENTE

No.	NIT	SOLICITUDES RECHAZADAS	RADICADO	CAUSAL DE RECHAZO
1	899999094	EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E.S.P.	908151	Las redes 124, 125 y 126 de la solicitud, resultaron no viables debido a que no cumplían el criterio técnico definido en la resolución 496 de 2018.

OTORGADAS

No.	NIT	SOLICITANTE
1	860074671	ANDITEL S.A.S.
2	860069804	CARBONES DEL CERREJON LIMITED - CERREJON
3	830114921	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P.
4	830122566	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P.
5	800153993	COMUNICACION CELULAR COMCEL - COMCEL S.A.
6	890399003	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI - EMCALI EICE E.S.P.
7	900195679	GTD COLOMBIA S.A.S.
8	900782678	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA S A S.
9	811021654	INTERNEXA S.A.
10	800136835	LEVEL 3 COLOMBIA S.A.
11	900176162	NEIA S.A.S.

TOTAL

1	Solicitudes recibidas	13
2	Resoluciones Atendidas	11
3	No aportó el formato de técnico de redes y este no es subsanable según el Artículo 8 numeral 8.2 de la Resolución 2118 de 2011 modificado por el Artículo 3 numeral 8.3 de la Resolución 1588 de 2012.	1
4	No viable técnicamente.	1
TOTAL SOLICITUDES		13

EQUIPO DE TRABAJO



NICOLÁS MAURICIO SILVA CORTÉS
Director de Industria de Comunicaciones

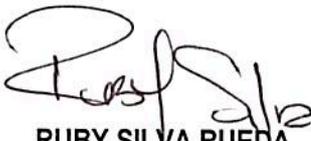


GLORIA PATRICIA PERDOMO RANGEL
Subdirectora para la Industria de Comunicaciones



LUZ MERY GALLEGO DÍAZ

Coordinadora Grupo de Gestión de Espectro Radioeléctrico



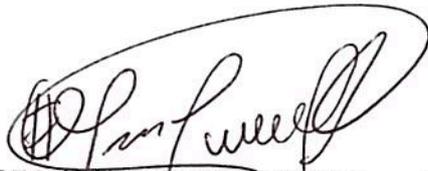
RUBY SILVA RUEDA

Coordinadora Grupo de Trabajo de Apoyo a la
Gestión de Cobro Coactivo y Garantías



IVAN LEANDRO ROSERO

Ingeniero



JOSE MARIA FUENTES ORTEGA

Abogado

P/ ALVARO VILLALBA .

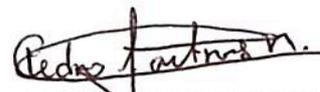
ALVARO ERNESTO VILLALBA

Abogado



JULIO CESAR ANAYA ESTEVEZ

Ingeniero



PEDRO JULIO CONTRERAS

Ingeniero



HUGO MARIO TRIVIÑO ARVELAEZ
Ingeniero



KARIN BALLEÑ ZAMBRANO
Apoyo Técnico

AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO

El presente **INFORME FINAL DE ASIGNACION** se publica hoy 18 de mayo de 2018, en la página web www.mintic.gov.co, de acuerdo con lo previsto en la Resolución 496 de 2018.

Proyectó Karin Yineth Ballén Zambrano 
José Maria Fuentes Ortega

Revisó: Luz Mery Gallego Díaz. Coordinadora Grupo de Gestión de Espectro Radioeléctrico
 Gloria Patricia Perdomo Rangel. Subdirectora para la Industria de Comunicaciones
Nicolás Mauricio Silva Cortés. Director de Industria de Comunicaciones